

## **PRESENTACIÓN AL NÚMERO 14**

El número 14 de la Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE) se compone de seis artículos y tres reseñas de libros. Podríamos decir que esta edición se caracteriza por la originalidad de los temas tratados. En esta línea se analiza: a) el papel que la materia o asignatura sobre “política social” ha venido representando en los estudios jurídicos a lo largo de la historia; b) cómo elaborar un proyecto de investigación para realizar una tesis doctoral en Ciencias Jurídicas; c) la aplicación del método socrático como técnica de enseñanza-aprendizaje vinculada a la praxis; c) el método “confrontativo y grupal” y su aplicación a la enseñanza del Derecho; d) la relevancia que en la formación del jurista de nuestros días cobra la impartición de asignaturas en inglés; y e) una investigación muy específica relativa al cumplimiento tributario en el sector de los transportistas no obligados a llevar contabilidad en Ecuador, que hemos considerado de interés por el conocimiento que nos reporta del sistema jurídico de un país Iberoamericano. Materias todas ellas que se enmarcan dentro de los contenidos que, desde su creación, vienen siendo abordados en esta Revista (p.ej. conformación de los planes de estudio, regulación de los estudios de Grado, Posgrado y Doctorado, nuevas metodologías docentes, la investigación y difusión de específicas normas aplicables en otros países y propuestas para mejorar su aplicación, entre otros).

En este contexto temático, el artículo del profesor Peláez Albendea nos aporta una opima recopilación de autores que a lo largo de varios siglos han venido estudiando y analizando la política social desde una perspectiva jurídica. La necesidad de integrar en los estudios jurídicos aquella materia –que reivindica el autor- nos lleva a reflexionar sobre el reciente auge de la enseñanza práctica del Derecho, que se apoya en el método exegético, en detrimento del estudio dogmático y academicista que debe primar en una enseñanza de tanta tradición histórica como el Derecho.

Por otra parte, las novedades normativas relacionadas con los Estudios de Grado, Posgrado o Doctorado también constituyen aspectos objeto de tratamiento en esta Revista. En este ámbito se enmarca el trabajo que nos presenta la profesora Ruíz Resa. La reforma de los Estudios de Doctorado emprendida por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, conlleva importantes novedades en la elaboración de una tesis doctoral. Una de ellas es la necesidad de que el doctorando elabore un Plan de Investigación. A ello contribuye el texto que publicamos en el que se presentan las pautas y herramientas para una adecuada preparación del Plan de Investigación de una tesis doctoral en Ciencias Jurídicas. Esta investigación resulta de gran utilidad no solo para el estudiante de doctorado, sino también, para el profesorado que debe adaptar los sistemas tradicionales de revisión y orientación de sus doctorandos a los nuevos postulados normativos.

La innovación metodológica en la enseñanza de disciplinas jurídicas es tratada por la profesora Chicharro Lázaro, que nos expone las ventajas del uso del método socrático en clases prácticas de asignaturas del Grado en Derecho. Tras analizar su concepto, origen, metodología, la figura del facilitador y las dificultades de su puesta en práctica, concluye apostando por su utilización en la enseñanza práctica del Derecho, realizando una minuciosa exposición sobre cómo aplicarlo en los estudios jurídicos.

Con el mismo ánimo de innovación en la metodología docente, apostando por un modelo colaborativo y de participación activa del alumnado, el profesor Díaz Gómez nos presenta el denominado “método confrontativo y grupal” para su aplicación en las enseñanzas de Grado en Derecho. Mediante un detallado análisis del citado método, aplicado en una asignatura de la rama del Derecho privado, nos muestra las herramientas para su posible empleo en cualquiera de las materias que se imparten en el Grado en Derecho y los excelentes resultados que produce en los estudiantes por lo que a motivación se refiere.

Si no como metodología, sí como técnica de gran utilidad para una formación jurídica integral resulta la utilización del idioma inglés en la enseñanza de asignaturas jurídicas. En esta línea, el profesor Gutiérrez Bengoechea analiza los distintos enfoques a través de los cuales los estudiantes de Ciencias Jurídicas pueden mejorar sus competencias en el manejo de un segundo idioma (la impartición de asignaturas en dicho idioma, la movilidad en el marco del Programa Erasmus, la realización del Curso sobre Derecho inglés que se imparte en la Universidad de Málaga, entre otros). Se presta especial atención a la necesidad de mejorar el conocimiento de este idioma entre el alumnado, no solo para cumplir los objetivos que marca el EEES sobre conocimiento de una lengua extranjera, sino por la específica necesidad de conocer los regímenes jurídicos aplicables en otros países, especialmente en determinadas ramas del conocimiento íntimamente ligadas con el ámbito internacional. De ahí que el autor se centre de manera especial en la importancia del conocimiento de la lengua inglesa para el estudio de tópicos como la “fiscalidad internacional” o “la prevención del fraude fiscal asociado a paraísos fiscales”.

Para concluir, publicamos un artículo que nos remiten varios profesores de la Universidad de Guayaquil (Ecuador), de la Facultad de Ciencias Administrativas, que nos presenta un estudio de campo orientado a determinar la implicación de los transportistas no obligados a llevar contabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que les afectan. Tras los resultados constatados, el trabajo realiza unas propuestas dirigidas a los interesados para favorecer dicho cumplimiento normativo.

El número finaliza con la presentación de las reseñas de tres libros que se centran en el derecho del trabajo, los derechos sociales y la protección de colectivos vulnerables y el derecho de la comunicación; tres obras que inciden en la protección de derechos ciudadanos que presentan una gran actualidad.

Isabel González Ríos  
Directora de la REJIE